

Expte. B-97-02.- **BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Comunicación.- Ref: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que a través del área que corresponda proceda a la implementación del Plan Documentario en Pergamino.-

VISTO:

La próxima implementación por parte del Gobierno de la Provincia de Bs. As. , de un Plan de Documentación que abarcará a los ciudadanos con domicilio en esta Provincia que sean mayores de 18 años y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de la puesta en marcha de este Plan Documentario , el cual es absolutamente gratuito, permitiría a los indocumentados poder contar con el documento en poco tiempo facilitándoles de esta manera todo tipo de tramitación al respecto.

Que, el Bloque de Concejales, con fecha 07 de Mayo de 2000, presentó un Proyecto de Documentación en nuestra Ciudad, y que lo solicitado en aquella oportunidad estaría cubierto por la puesta en marcha de este Plan.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante , en la Décima primera sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION

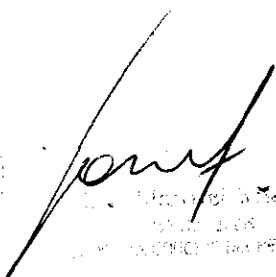
ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que a través del área que ----- corresponda tomen las medidas correspondientes a los efectos de proceder a la implementación del Plan Documentario en Pergamino.-

ARTICULO 2º: De forma.-

Pergamino, 16 de Septiembre de 2002.-

COMUNICACIÓN N°: 1915/02.-



Intendente Municipal
Pergamino